



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Gladys C. Romero Rojas
Jefa de la Unidad de Beneficios y Pensiones

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 13 de Febrero del 2020

VISTO:

El informe N° 163-2020-INCN-OP-UBP, de fecha 13.02.2020, emitido por la Unidad de Beneficios y Pensiones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 014-2020-INCN-OP-UBP, de fecha 16.01.2020, se procede a la Asignación de Funciones del servidor Ricardo PACHECO ROMERO, Auxiliar Asistencial, Nivel SAD, como Jefe de la Unidad de Informática, Redes y Telecomunicaciones dependiente de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, en la mencionada resolución se ha incurrido en error material en lo que respecta al Número, **dice:** N° 014-2020-INCN-OP-UBP; **debe decir:** N° 001-2020-INCN-OP-UBP;

Que, según el numeral 210.1 del artículo 210° del Texto Único de Procedimiento Administrativo aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en estas circunstancias es procedente rectificar el mencionado error material incurrido en la Resolución Administrativa mencionada en los párrafos precedentes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega facultades y atribuciones a las Oficinas de Recursos Humanos, para expedir resoluciones en los asuntos de su competencia;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Rectificar el error material incurrido en la Resolución Administrativa N° 014-2020-INCN-OP-UBP, en el sentido siguiente:

DICE:

N° 014-2020-INCN-OP-UBP

DEBE DECIR:

N° 001-2020-INCN-OP-UBP

Artículo 2°.- Confirmar en todos sus extremos y contenido la resolución administrativa de asignación de funciones.

Regístrese y comuníquese,

MCDT/grr.
C.C.
Legajo ()
Interesado ()
Archivo ()

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
MARIENNE C. DONAYRE TABER
Jefa de la Oficina de Personal